

INFORME: Señor juez, informo que la parte demandante solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, no hay embargo de remanentes. A Despacho.

WILLIAM MOLINA ARANGO

Sustanciador



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A
Demandado:	JOHN FERNNEY PEREZ ZAPATA
Radicado:	2019-01259
Tema:	Termina por pago total de la obligación

En atención a la solicitud suscrita por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo indicado en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la terminación del presente proceso ejecutivo, instaurada por LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A., contra JOHN FERNNEY PEREZ ZAPATA por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.**

SEGUNDO: previo al desglose, la parte interesada deberá precisar cuál o cuáles documentos son objeto de desglose y aportar prueba del pago del arancel judicial.

TERCERO: Por no darse los presupuesto del artículo 119 del código General del proceso, no se acepta la renuncia a términos que solicita unilateralmente la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89a851e075e4d8bb1ac4eccc38982556cc4e8eb71ea26b6d84ab5c25b3244d43**

Documento generado en 25/11/2020 02:05:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>